



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2011-MDM

Mala, 24 de Mayo del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 24 de Mayo del 2011, sobre solicitud de Visación de Planos mediante expediente administrativo N° 3912-11-MDM de la Institución Educativa Pública N° 20158, "Dos de Mayo" del anexo la Huaca del Distrito de Mala.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme a lo que dispone el artículo 194 de la Constitución Política, gozan de poder tributario para crear, modificar y suprimir sus tasas y contribuciones o exonerar éstas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos; conforme a Ley.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad;

Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar el pago de S/.111.12 (Ciento Once y 12/100 Nuevos Soles) por Visación de Planos a favor de la Institución Educativa Pública N° 20158, "Dos de Mayo" del anexo la Huaca del Distrito de Mala para el predio ubicado en la Av. Prolongación Marchand s/n anexo la Huaca-Mala, por lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Señor Alcalde encargue el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Tesorería de esta Municipalidad, para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Víctor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE